

MENDOZA, 30 DIC 2020

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 6155/2020, en las que se tramita la prórroga de las designaciones en cargos docentes, cubiertos con carácter interino, hasta el 31 de diciembre del año 2020; y:

CONSIDERANDO:

Que, por un error involuntario, se omitió incluir al Dr. Gustavo GIOACCHINI - Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Área 10 - ESTRUCTURAS - Asignatura "ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES".

Que las actividades académicas y de investigación asociadas a la designación interina se han cumplido satisfactoriamente, en el marco de las especiales condiciones que se debieron instrumentar para atender las exigencias sanitarias particulares derivadas de la pandemia declarada por el COVID-19.

Lo informado por la Dirección General de la Carrera de Ingeniería Industrial, Secretaría Administrativa Económica Financiera, Dirección General Económico Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Facultad, en la citada actuación.

Lo dispuesto por el Art. 34, inc. 4 del Estatuto Universitario.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 83/2020-CS y la Resolución N° 44/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 25/2020-CD.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el resultado del proceso de evaluación de desempeño, del Dr. Gustavo GIOACCHINI, en cumplimiento de sus funciones durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de noviembre de 2020, con calificación SATISFACTORIA.

ARTÍCULO 2°. Prorrogar, interinamente, la designación del Dr. Gustavo GIOACCHINI (Legajo N° 34.625 - DNI 25.968.923), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Área 10 - ESTRUCTURAS - Asignatura "ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES", por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, o hasta tanto el respectivo cargo sea cubierto mediante concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°. Disponer las funciones a desempeñar conforme a las características particulares del espacio curricular detallado en el informe del Área Académica incorporada al expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con el espacio curricular, el cual corresponde a lo consignado con anterioridad o las actualizaciones propuestas en el Legajo Electrónico Único del Dr. GIOACCHINI.

ARTÍCULO 4°. El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código del cargo, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económico Financiera de esta Facultad, incorporado al EXP-CUY: 6155/2020.

Resol. – CD N° 335/2020

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 335/2020



Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo